

## **DECLARACIÓN N° 02/2026**

### **VISTO:**

Que, el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, en el año 2017, a través de la Ordenanza N° 22, se instituye la realización de un Reconocimiento a la/s Mujer/es de Las Varillas, el que se otorgará anualmente en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, a celebrarse cada 8 de marzo.

Que, las destinatarias de la distinción, otorgada por el Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal, serán aquellas mujeres nacidas o residentes en la ciudad de Las Varillas, reconocidas por la dedicación y generosidad en sus labores; que se hayan destacado en actividades culturales, artísticas, científicas, académicas, deportivas, periodísticas o de promoción humana y social.

Que, en estos últimos años, dicho acto de homenaje se realiza de manera conjunta con el Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad, quien destaca la trayectoria comercial de las mujeres empresarias y emprendedoras varillenses.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante, las últimas menciones realizadas reconocieron a grupos de mujeres cuyas acciones, proyectos e intervenciones han dejado huellas en la sociedad varillense, dando cuenta de un recorrido que en términos de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres ha logrado importantes avances en nuestra comunidad, reflejados en la apertura a la participación de la mujer en diversos espacios institucionales, a ocupar cargos jerárquicos y dirigenciales, a avanzar en proyectos colectivos centrados en la solidaridad, la vocación de servicio o bien iniciativas que potencian la capacidad productiva de la mujeres desde el emprendedurismo y los proyectos económicos colectivos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Varillas considera oportuno destacar y reconocer públicamente a mujeres de nuestra comunidad que, a

través de su trayectoria, esfuerzo y compromiso, se convierten en ejemplo e inspiración para las nuevas generaciones.

Que, en esta oportunidad se ha decidido reconocer a **Nazareth Agostini** y **Griselda Calvetti**, mujeres varillenses que han sabido abrirse camino en el ámbito de la aviación, un espacio históricamente vinculado al desarrollo tecnológico, la formación especializada y la vocación por el vuelo.

Que, **Nazareth Agostini** ha construido su camino en la aviación con dedicación y esfuerzo, obteniendo su licencia de piloto privado y continuando su formación con el objetivo de desarrollarse profesionalmente dentro de la aviación civil. Su trabajo, su permanente capacitación y su presencia activa en el Aeroclub Las Varillas reflejan el compromiso con una vocación que requiere constancia, disciplina y pasión.

Que, **Griselda Calvetti**, desde muy joven, se animó a iniciar su formación como piloto en el Aeroclub Las Varillas, convirtiéndose en una de las primeras mujeres de nuestra ciudad en transitar ese camino. Su historia representa el espíritu de quienes se animan a desafiar los límites y seguir una pasión, manteniendo hasta la actualidad un profundo vínculo con el mundo de la aviación.

Que, ambas historias reflejan el valor de la perseverancia, el esfuerzo personal y la convicción de que los sueños pueden convertirse en realidad cuando se los persigue con determinación.

Que, reconocer a mujeres de nuestra comunidad también significa **visibilizar los caminos que muchas de ellas han abierto**, alentando a otras mujeres y jóvenes a perseguir sus propias metas, sin limitaciones ni prejuicios.

Que, en el marco del **Día Internacional de la Mujer**, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno realizar un reconocimiento institucional que destaque estas trayectorias y el aporte que representan para la comunidad.

Por lo expuesto,

## ***El Honorable Concejo Deliberante***

## ***De La Ciudad de Las Varillas***

### ***Resuelve:***

**Artículo 1°:** Declárese de interés municipal la designación por parte del Honorable Concejo Deliberante a Griselda Calvetti y Nazareth Agostini como mujeres destacadas del año 2026.

**Artículo 2°:** Entréguese copia de la presente en el acto de conmemoración por el Día Internacional de la Mujer.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.**

**Matías D. Clemente**

**Secretario H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**

**Lucas R. Marenchino**

**Presidente H.C.D.**

**Municipalidad de Las Varillas**